

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de febrero de 1981.-

En atención a las observaciones formuladas respecto a los artículos 2, 4, 9 y 12 del convenio de fs. 44/47, teniendo presente su aceptación por la firma "KEROX ARGENTINA I.C.S.A." (fs. 49, 52 y 53) y considerando razonables las argumentaciones vertidas en cuanto a la necesidad de un plazo mínimo de vigencia del convenio (fs.57).
SE RESUELVE

1°) Autorizar al señor Subdirector General de la Subsecretaría de Administración, Nicolás N. Corradini, para que proceda a suscribir, "ad-referendum" de esta Presidencia, un convenio con la firma "KEROX ARGENTINA I.C.S.A." para la prestación del servicio de fotocopiado en dependencias judiciales, en los términos del obrante a fs. 44/47, previa modificación de los artículos 2, 4, 9 y 12 en la forma acordada a fs. 49, 52 y 53.-

2°) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



ABELARDO F. ROSSI